

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, el anterior escrito de desistimiento del recurso de apelación por parte del curador a-litem. Sírvase proveer.

Palmira (V), 22 de Abril de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO INTERLOCUTORIO No. 342
PALMIRA, VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACIÓN No. 2020-277 - 00**

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la manifestación realizada por el curador ad litem de personas inciertas e indeterminadas, que desiste del recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia No. 054 de fecha siete (7) de Abril de 2022, el despacho de conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso,

RESUELVE

TENGASE por DESISTIDO EL RECURSO DE APELACION interpuesto por el curador ad litem de personas inciertas e indeterminadas, por ser procedente. Désele impulso por secretaria, a la ejecución del recurso de apelación presentado oportunamente por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 043 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 de abril de 2022

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291c7a09adad52fae6649ba7b399dd46ce43e72b712708e905664c00fd488332**

Documento generado en 28/04/2022 06:42:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>